



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1292
 LONGAVÍ 03 JUL. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de Junio del 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Mirta Sazo Troncoso	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico para traslado paciente discapacitado.	Mirta Sazo Troncoso Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Brenda Cerda Jara			Aporte Económico de Suministro de Luz.	Brenda Cerda Jara Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Yolanda Venegas Ortega			Aporte Económico para Alimentos	Yolanda Venegas Ortega Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 22.000
Georgina Gajardo Valdebenito			Aporte Económico para Examen Médico	Georgina Gajardo Valdebenito Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Estefany Arancibia Contreras			Aporte para Arriendo	Estefany Arancibia Contreras Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Ovidio Villalobos Villalobos			Aparte Económicos Materiales de Construcción	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 111.500
María Guzmán Parada			Aporte Económico para Examen Médico	María Guzmán Parada Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000



Decreto _____
 N° _____

Marcos Barros	Bravo	[REDACTED]	Aporte Económico en Materiales de Construcción	Marcos Bravo Barros
				Rut N° [REDACTED]
				MONTO: \$ 80.000
Lupita Guzmán	Valdés		Aporte Económico en gastos básicos.	Lupita Valdés Guzmán
				Rut N° [REDACTED]
				MONTO: \$ 40.000
José Montano	Guerrero		Aporte Adquisición Ortesis Tobillo/Pie	José Guerrero Montano
				Rut N° [REDACTED]
				MONTO: \$ 100.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"



[Handwritten signature]
CRISTIAN LANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
GASTÓN ORTIZ DÍAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/D. Castillo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO